

cada celemin. Esto en lo que se nos
ofrece poner en la consideracion de
v. s. y caso que se sirva adaptarlo en
el todo o en parte, dara las provi-
dencias oportunas en quanto a q.
alos Panaderos se les remunerere la
suvida de precio q. tendran que
dar a los consumidores. Y sobre todo q.
se volvera como acostumbra lo man-
acertado. Sorca N.º de Junio de 1795 =

D.º Juan Mariano Poyatos

Pedro Fran. Garcia

Pedro Moreno Benavente Ex.º del Rey nuestro
S.º y mayor del Ayuntamiento de esta M. N.
y M. L. Ciudad de Sorca hoy se como en el Cabildo
celebrado hoy dia de la fra. en vista de este es-
pediente se hizo el acuerdo que a la lettradu-
En este Ayuntamiento se ha visto a ver el memo-
rial presentado por los honerros solicitando se les
alce el precio de la cocionda del pan con lo infor-
mado por los S.ºs D.º Juan Mariano Poyatos y D.º Pe-
dro Fran. Garcia Regidor y Diputados del Comun,
Comisarios nombrados por esta Ciudad para d.º h.
efecto en que manifiestan ser de dictamen se les
señale a dho. honerros por su trabajo dos reales

